



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

RESUMEN MESA SECTORIAL (3 de Junio de 2016)

Resumen de la Mesa Sectorial del viernes, 3 de junio de 2016, que se inició a las 10:00 h en la Sala de Juntas de Cultura, en el módulo 4, segunda planta de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Edificio III Milenio de la Avda. Valhondo s/nº de Mérida.

Asistentes por la Administración: María Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación y Empleo), Rafael Rodríguez De La Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco José Galán Cisneros (Jefe De Servicio de Administración de Personal Docente), Juan José Maldonado Briegas (Director General de Formación Profesional y Universidad), Nicolás Gallego Soto (Jefe de Servicio de Formación Profesional Reglada), Rufina Jiménez Padilla (Asesora Técnica Docente - Idiomas) y Juan Pablo Pulido Bermejo (Jefe del Servicio TIC).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Juan Ruíz García (PIDE) y representantes de los otros sindicatos.

Orden del día

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Segundo. "Borrador de Orden xxxx, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se crea el sello buena práctica TIC EDUCAREX y se establece el procedimiento para su concesión".

Tercero. "Borrador de Orden de de de 2016, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan la convocatoria y la implantación del Portfolio •Europeo de las Lenguas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Extremadura".

Cuarto. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinto. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Séptimo. Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 272/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Octavo. Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 205/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Noveno. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

La reunión comienza por parte de la Consejera indicando que si estamos de acuerdo en incluir dentro del orden del día el tema del pago de complemento ganado por sentencia judicial a quienes imparten religión en los centros públicos.

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta.

1

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Segundo. Extensión sentencia complemento personal laboral de Religión.

Desde PIDE en principio no tenemos objeción que lo anuncie en la Mesa Sectorial, que es cuestión de una sentencia pero las personas que imparten religión están dentro del régimen de personal laboral y esto es una Mesa Sectorial de Personal Docente, con lo cual no tiene cabida en la misma, recordando de nuevo que los docentes en la enseñanza pública son Funcionarios (de carrera, en prácticas o interinos) no laborales, con lo cual se lleve a la mesa correspondiente.

Nos comunican que deciden hacer extensiva la sentencia de oficio y que el total del dinero a pagar asciende a 1.100.214,19 €. De los cuáles, 400.000 € se pagarán en las nóminas que restan del año 2016; y el resto de atrasos (unos 700.000 €) se abonará en dos pagos en febrero de 2017 y febrero de 2018. Además de ver este tema en la Mesa de Función Pública (los de Religión son laborales), creen oportuno verlo en la Mesa Técnica de hoy porque -aseguran- que como imparten clases, también son docentes.

Tercero. "Borrador de Orden xxxxx, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se crea el sello buena práctica TIC EDUCAREX y se establece el procedimiento para su concesión"

Desde el Sindicato PIDE hacemos las siguientes aportaciones:

- Cambiar 2 de junio de 2015 por 12 de junio de 2015.
 - Se corrige el error.
- Añadir en Artículo I: Objeto y ámbito de aplicación, punto 2. "...para el personal de estos centros, o personal en situación asimilada...".
 - Se estudiará dicha propuesta.
- Modificar Artículo 7. Plazos noviembre por septiembre (de esta forma pueden entrar en CT).
 - No hay ningún problema por el cambio de fechas que beneficia a los docentes.
- Cambiar Artículo 8. Solicitudes y documentación "...para posteriormente ser presentado en la Secretaría General de Educación, ." por "...para posteriormente ser presentado a la Secretaría General de Educación,...".
 - No hay problemas en dicho cambio.
- Artículo 10, punto 3, solicitamos duplicar la concesión de créditos de formación de los que están contemplados.
 - Se estudiará.

Cuarto. "Borrador de Orden de _____ de _____ de 2016, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan la convocatoria y la implantación del Portfolio Europeo de las Lenguas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Extremadura".

Desde el Sindicato PIDE hacemos las siguientes aportaciones:

2

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org

En el *Artículo 3. Profesorado* solicitamos incluir:

- *El profesor coordinador recibirá 6 créditos por año y los participantes 4 créditos por año, durante los 4 años que se trabaje dicho proyecto.*
- *La formación necesaria para acometer dichos programas:*
 - *Dicha formación se realice en horario laboral.*
 - *El coste de dicha formación sea gratuita, de forma que las ayudas que se concedan al profesorado sean netas, asumiendo la Consejería las retenciones correspondientes.*

En el *Artículo 4. Centros* solicitamos incluir:

En centros concertados se limitará los recursos aportados por la consejería a aquellas etapas obligatorias, es decir, tanto en CF como en Bachillerato se realizarán con recursos propios.

La administración toma nota de cada una de las propuestas.

Quinto. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PIDE solicita la supresión Disposición adicional 4ª y la Administración dice que lo estudiará.

Sexto. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PIDE solicita la supresión Disposición adicional 3ª y la Administración dice que lo estudiará.

Septimo. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PIDE solicita la supresión Disposición adicional 3ª y la Administración dice que lo estudiará.

Octavo. Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 272/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Noveno. Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 205/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la parte de la modificación o presentación de los currículos el DGFPyU comienza su intervención diciendo que en deferencia a los Sindicatos que no estamos en la permanente del Consejo de FP, nos trae los currículos que se han presentado allí.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Desde PIDE agradecemos la “deferencia” pero, creemos que legalmente debe ser una práctica habitual, debido a que afecta a personal docente debe pasar obligatoriamente por las mesas correspondientes de Educación.

PIDE solicita para los puntos 5º, 6º y 7º del orden del día la eliminación de su disposición adicional 4ª o 3ª (según cada uno) que corresponde al siguiente texto:

Disposición adicional ____ : *"Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para reordenar la distribución de los módulos profesionales establecidos en la normativa que determina los currículos de los ciclos de formación profesional básica de la familia profesional de Servicios Socioculturales ya la Comunidad, o de otras familias, con el fin de poner en práctica iniciativas o proyectos experimentales propiciados por centros autorizados por dicha Administración educativa, manteniendo los contenidos y las horas anuales atribuidas a cada módulo profesional en los currículos vigentes de los ciclos formativos objeto de la experiencia".*

Solicitamos la supresión del párrafo al considerar que hace referencia a la FP Dual y eso podría conllevar el cierre o la no creación de nuevos Ciclos Formativos, o la modificación de plantillas, en centros públicos.

En este punto la administración lo ve difícil, pues los demás currículos llevan dicha disposición. Desde PIDE solicitamos que se modifiquen los demás.

Décimo.- *Ruegos y preguntas.*

PIDE realiza las siguientes preguntas:

- ¿Qué decisión ha tomado la DGPD y la DGFPyU sobre la impartición de cursos de empleados y no empleados en los centros públicos de Extremadura? ¿En caso positivo, ¿Cuándo comenzará dicha impartición?

El Secretario General nos contesta que dicha propuesta está en fase de estudio.

- ¿Se van a prorrogar los nombramientos de tutorías a los docentes de secundaria para que puedan ejercer su labor de tutor en los exámenes de septiembre?. Esto viene fundamentado porque en los exámenes de septiembre los tutores del curso 2015-16 no pueden presidir legalmente las juntas de evaluación, firmar las actas como tutor y todas aquellas labores administrativas inherentes a su cargo, trasladando dicha tarea al equipo directivo o al jefe de departamento

Nos responden que se contestará desde la DGPD.

- En las comunidades de Andalucía, Aragón y Murcia a todo el personal interino que no es de aplicación la prórroga de los meses de Julio y Agosto, se les realiza el nombramiento por los días que les corresponde. Esos interinos-as cuando se presentan en Extremadura tienen:

- Mayor puntuación en la fase de oposición.

4

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

- Mayor puntuación en interinidades.
- Económicamente, tiempo de servicios para cobro de complementos.

La DGPD expresa que estudiarán dicha propuesta y se facilita por PIDE la normativa de Andalucía.

- En el DOE de 27 de mayo dice que se tiene que repetir el proceso selectivo de la especialidad 111 del proceso de 2010. Según sabemos dicha sentencia sólo está recurrida por los tres afectados:

1º Si está recurrida, ¿por qué se ha publicado dicha resolución?

2º ¿por qué la administración no ha seguido recurriendo hasta la última instancia tal y como hacen los perjudicados?

Recordamos que dicha resolución dejaría por primera vez en Extremadura, supuestamente por un defecto de forma, a tres funcionarios docentes sin su plaza después de haber aprobado el concurso oposición hace 6 años.

La Administración nos indica que siguen las indicaciones de los servicios jurídicos.

La Dirección General de Personal Docente nos confirma el calendario orientativo de oposiciones (<http://www.sindicatopide.org/Oposiciones/2016/CalendarioOposMaesEx2016.pdf>), siendo el 10 de junio la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, distribución de opositores por tribunales, lugar, día y hora del comienzo de las pruebas...

La reunión finaliza a las 12:30 horas.

Sindicato PIDE